



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 201900087-00
ASUNTO	REQUIERE IMPULSO MEDIDA CAUTELAR

Se requiere al demandante para que proceda a perfeccionar la medida de secuestro del bien hipotecado a fin de dar continuidad a la ejecución so pena de declarar desistida tácitamente la actuación en los términos del artículo 317 del código general del proceso.

Para tal actuación se concede el término de 30 días a partir del día siguiente a la notificación de esta decisión.

NOTIFÍQUESE¹

Sandra María Aguirre

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**40a7eb1ee0a7c81022657ea1b490bcaa56856f7266b931ea15d217a4b
42f25b4**

Documento generado en 14/07/2020 04:06:07 PM

¹ Publicado por estado No. 059 fijado el 15 de julio de 2020 a la 7:30 am.

SL

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria